



MARCO DE ACTUACIÓN EN SUSCRIPCIÓN SOSTENIBLE DE MAPFRE

Abril 2025

Marco de Actuación en Suscripción Sostenible de MAPFRE

Contenido

I.	Introducción.....	3
II.	Principios para la Sostenibilidad en Seguros (PSI).....	4
III.	Alcance	5
IV.	Implantación	5
V.	Enfoque y estrategias de negocio	5
VI.	Productos con criterios de sostenibilidad para clientes.....	8
VII.	Seguimiento, información y control	8
VIII.	Aprobación y control	9
IX.	Terminologías y Referencias	9

Marco de Actuación en Suscripción Sostenible de MAPFRE

I. Introducción

MAPFRE desarrolla su compromiso con la sostenibilidad integrando criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (en adelante, ESG) en el negocio y también en sus decisiones de suscripción.

MAPFRE, consciente de que la suscripción basada en estos criterios ESG, puede crear valor sostenible a medio y largo plazo para el cliente y, además puede tener un impacto positivo en la sociedad y en el entorno, se adhirió en 2012 a los Principios para la Sostenibilidad en Seguros (PSI). Todo ello reafirma el compromiso que MAPFRE asumió en 2004 con el desarrollo sostenible, mediante su adhesión al Pacto Mundial de la Organización de Naciones Unidas y, posteriormente, con su adhesión en 2017 a los Principios de Inversión Responsable de la Organización de Naciones Unidas (PRI).

Nuestro modelo de negocio como aseguradora tiene un enfoque de largo plazo, por lo que los criterios de sostenibilidad juegan un papel estratégico clave en la suscripción.

Como grupo asegurador y reasegurador, MAPFRE es consciente de su responsabilidad y de su impacto en la sostenibilidad, por ello se integran criterios ESG en los procesos de suscripción de las operaciones de seguros y reaseguro, utilizando diferentes sistemas de análisis y evaluación de riesgos complementarios que permiten integrar estos riesgos.

MAPFRE es consciente de que el negocio sostenible se encuentra en continua evolución, siguiendo el ritmo de las grandes tendencias mundiales en relación con los riesgos y las oportunidades de los factores ESG. Por ello, los principios establecidos por PSI, que se centran en aquellos aspectos clave que tienen que acompañar a la organización en el proceso de integración de los aspectos ESG, se complementarán con los que MAPFRE determine en cada caso.

MAPFRE realiza su actividad desde el compromiso con el entorno y con las personas, con visión de largo plazo, trabajando por y para la mejora de la sociedad en su conjunto. En este sentido MAPFRE cumple con las Salvaguardias Sociales Mínimas de acuerdo con lo dispuesto en la política de Derechos Humanos y el Código Ético y de Conducta donde se recogen los procedimientos y políticas de diligencia debida, entre ellos, los exigidos por la taxonomía europea en relación con el respeto y cumplimiento de los siguientes principios y declaraciones:

- Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.
- Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos.
- Carta Internacional de Derechos Humanos.

Adicionalmente a las iniciativas y compromisos internacionales en el área social y de derechos humanos, MAPFRE reconoce la importancia de los tratados ambientales globales

que impactan directamente en la gestión de riesgos en la suscripción sostenible que orientan las acciones para la conservación del medio ambiente, la protección del clima y la transición a una economía baja en carbono. Asimismo, MAPFRE se alinea de los tratados y convenios internacionales que abordan la ética empresarial, la lucha contra la corrupción, la transparencia y el gobierno corporativo.

En relación con la inclusión financiera, el compromiso de MAPFRE se refleja a lo largo de toda cadena de valor del seguro. En este sentido, en función de la realidad social de cada geografía y mediante la adopción de enfoques innovadores, la Compañía tiene el compromiso de incrementar y diversificar la cartera de productos aseguradores y financieros disponibles para los grupos desatendidos en sus correspondientes mercados. Para ello, la colaboración con entidades externas es una de las premisas de trabajo con las que MAPFRE trata de ampliar el alcance y desarrollar el mercado de finanzas inclusivas, basándose en los estudios de mercado disponibles y en la escucha de las diferentes partes interesadas o de sus representantes legítimos.

II. Principios para la Sostenibilidad en Seguros (PSI)

El marco de referencia que asume MAPFRE en este ámbito viene determinado por los Principios para la Sostenibilidad en Seguros (PSI) elaborados por la Iniciativa PSI¹ y que se detallan a continuación:

1. Integrar en el proceso de toma de decisiones las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo (cuestiones ESG) pertinentes a la actividad de seguros.
2. Colaborar con los clientes y socios comerciales para concienciar sobre las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo, gestionar el riesgo y desarrollar soluciones.
3. Colaborar con los gobiernos, los reguladores y otros grupos de interés fundamentales con el fin de promover una acción amplia en toda la sociedad sobre los temas ambientales, sociales y de gobierno corporativo.
4. Rendir cuentas y mostrar transparencia, divulgando de manera pública y periódica los avances en la aplicación de estos principios.

Esta iniciativa trata de incorporar en la gestión del negocio, como riesgo y como oportunidad, aspectos medioambientales como el cambio climático, los daños a la biodiversidad y la degradación del ecosistema, la gestión del agua y la contaminación; aspectos sociales relacionados con la inclusión financiera, los derechos humanos, los riesgos para la salud derivados del desarrollo y el envejecimiento de la población; y aspectos relacionados con el gobierno corporativo, el cumplimiento de la regulación, la gestión ética, los conflictos de intereses y la transparencia.

Además de los Principios de Seguros Sostenibles (PSI), que proporcionan un marco global para la integración de criterios ESG en el sector asegurador, MAPFRE tiene en cuenta estándares regulatorios locales que establecen pautas específicas para la incorporación de criterios ESG en la suscripción.

¹ <https://www.unepfi.org/insurance/insurance/>

III. Alcance

Los principios antes indicados se aplican a todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras y unidades de negocio del Grupo MAPFRE. La implantación de estos principios se adapta a los diferentes ramos del seguro, considerando las características específicas de cada línea de negocio en los países donde MAPFRE opera.

IV. Implantación

Con el objetivo de cumplir con los principios de suscripción sostenible, el Grupo MAPFRE ha establecido un proceso de valoración de los clientes y una serie de políticas y compromisos que promueven el cumplimiento de estos principios.

MAPFRE identifica y gestiona los factores más relevantes que, de materializarse, puedan impactar significativamente en el negocio, o podrían hacerlo en un futuro. En este análisis se incluyen factores ESG, ya que proporcionan información adicional sobre los movimientos y transformaciones sociales, las expectativas de los grupos de interés y también del mercado que afectan a la organización. A través de este análisis, MAPFRE evalúa cómo estos factores afectan al negocio a corto, medio y largo plazo, y así integrarlos en su tipología de riesgos y en la implementación de medidas preventivas y de mitigación.

Este modelo interno de evaluación ESG que, se apoya en herramientas especializadas, evalúa y cuantifica el impacto ambiental, social y de gobierno de la actividad desarrollada por un grupo empresarial, teniendo en cuenta los ramos de negocio, el sector y los países donde opera.

MAPFRE cuenta con una serie de políticas y normas que complementan este compromiso con la suscripción responsable:

- Política de Suscripción
- Política de Reaseguro

Igualmente son resumen y/o se complementan con las siguientes Normas Técnicas y/o Procedimientos específicos, donde se recogen de manera detallada cada uno de dichos procesos:

- Normas técnicas de las distintas entidades.
- Norma de las Operaciones de Fronting.
- Modelo de Suscripción de Caución.
- Normas Técnicas de Reaseguro Cedido y Retrocedido.
- Norma Técnica sobre Evaluación y Verificación de riesgos.

V. Enfoque y estrategias de negocio

La organización del Grupo MAPFRE, especializada en los distintos ramos de seguros, requiere la concesión de un grado de autonomía en la gestión de su negocio, y particularmente en lo relativo a la suscripción de riesgos y la determinación de las tarifas, dentro de un marco de referencia y unos límites de aplicación a todo el Grupo. Las áreas

regionales y unidades de negocio se asegurarán de que los Consejos de Administración (o el órgano de gobierno delegado al efecto) de las distintas entidades cuenten con las políticas específicas para la suscripción de los riesgos en los ramos de seguro y reaseguro en los que operen. No obstante, dichas políticas específicas no podrán establecer directrices que contravengan lo establecido en las distintas políticas del Grupo.

La Política de Suscripción del Grupo establece una serie de directrices entre las que se encuentra el compromiso de integrar en sus procesos de suscripción las cuestiones ESG (ambientales, sociales y de gobernanza) pertinentes a la actividad de seguros del Grupo.

El Marco de Actuación en Suscripción Sostenible se basa en los principios generales de protección del medio ambiente, el respeto de los derechos humanos y la promoción del buen gobierno corporativo.

Tal y como se define en el presente Marco y en la Política de Suscripción, MAPFRE lleva a cabo la integración de criterios ESG en los procesos de suscripción, teniendo en cuenta los aspectos definidos por la normativa aplicable y las tendencias de mercado, entre otros. Estamos convencidos de que la integración de criterios ESG conducirá a tomar mejores decisiones de suscripción a largo plazo, además de, ayudar a nuestros clientes en la transición justa y sostenible. La gestión sostenible de la suscripción en MAPFRE se apoya en diferentes pilares:

INTEGRACION DE CRITERIOS ESG:

Análisis de riesgos ESG:

El análisis de riesgos ESG está diseñado para apoyar los esfuerzos de MAPFRE por identificar los riesgos ESG existentes y potenciales. Las entidades y unidades de negocio del Grupo MAPFRE utilizarán el análisis de riesgos ESG como base sobre la que prevenir, mitigar y gestionar los riesgos, desde una perspectiva de suscripción, de forma transversal y definiendo umbrales de calificaciones ESG, así como, definiendo una estrategia de implicación, aplicable por tipología de cliente² y/o actividad.

El modelo de análisis ESG asignará con base en los criterios definidos por las entidades y unidades de negocio MAPFRE un nivel de riesgo al cliente, que se vincula al nivel de autorización exigido para suscribir la operación, pudiendo requerirse el visto bueno del Comité de Dirección de cada país o unidad de negocio y, en su caso, también la autorización adicional del CEO y Comité de Dirección³. En este caso, si la operación es autorizada, se informa a la Dirección Corporativa de Sostenibilidad.

En dicho análisis se tienen en cuenta cuestiones:

- Medioambientales: factores que repercuten en la calidad y el funcionamiento del entorno natural y los sistemas asociados, como los efectos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad, las alteraciones de los ecosistemas, la contaminación (aire, agua, suelo) y el agotamiento de las materias primas.
- Sociales: factores que repercuten en los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y las comunidades (incluido el lugar de trabajo y las comunidades

² Grandes clientes empresas

³ Definido en cada caso en el procedimiento interno del país / unidad de negocio.

indígenas), como los efectos de la pobreza y las violaciones de los derechos humanos (incluido el trabajo infantil).

- De buen gobierno: factores relacionados con la calidad de la toma de decisiones de las empresas y el establecimiento de normas relativas a cuestiones como la transparencia, la fiscalidad responsable, la diversidad, la equidad y la inclusión, el soborno, la corrupción y otras violaciones de la ética, así como productos y servicios controvertidos y los efectos que todo esto puede tener en los factores medioambientales y sociales.

En la actualidad, el análisis de riesgos ESG se lleva a cabo en la principales entidades y unidades de negocio del Grupo MAPFRE. En el vigente Plan de Sostenibilidad del Grupo se ha establecido el objetivo de ampliar el alcance de dicho análisis a determinados países y geografías.

EXCLUSIONES ESG y políticas específicas por sector:

Se tienen en cuenta, en la toma decisiones de suscripción y en la gestión de los riesgos de sostenibilidad, criterios de exclusión enfocados principalmente en aspectos ambientales y sociales, que puedan ir en contra de los objetivos marcados por MAPFRE.

Estas exclusiones apoyan el compromiso que MAPFRE tiene para reducir de forma continuada la suscripción de actividades económicas que aporten un riesgo ESG significativo, sirviendo como guía sectorial en materia de sostenibilidad.

Más detalle en: <https://www.mapfre.com/sostenibilidad/negocio/sostenibilidad-en-el-seguro/suscripcion-sostenible/>

IMPLICACIÓN:

El objetivo es evaluar a los clientes que estamos asegurando o reasegurando para promover altos estándares de sostenibilidad, asumiendo un papel activo como facilitador, como parte de la estrategia de sostenibilidad la compañía y para cumplir con el objetivo de ser una compañía net zero en 2050.

Tras el análisis de riesgos ESG, las entidades y unidades de negocio del Grupo MAPFRE utilizarán el resultado de este análisis como base sobre la que prevenir, mitigar y gestionar los riesgos y definir su estrategia de implicación e interlocución, aplicable por tipología de cliente y/o actividad.

Esta implicación continua ayuda a fortalecer la relación con los clientes, a identificar nuevas oportunidades de negocio y a establecer, en la medida en que sea necesario, planes de acción orientados a prevenir o mitigar los mismos.

La implicación / compromiso con los clientes y otras partes interesadas es clave para poner en práctica la estrategia de sostenibilidad del Grupo MAPFRE.

En el marco del compromiso de ser una compañía net zero en 2050, MAPFRE se compromete a colaborar con sus clientes en sus estrategias climáticas y sus planes de transición.

Además, la compañía pone a disposición los conocimientos internos sobre riesgos ESG elaborando recomendaciones específicas a sus clientes, elaborando publicaciones

centradas en el sector u organizando eventos y conferencias, lo que facilita una relación y una mejor alineación con los objetivos y la estrategia del Grupo.

VI. Productos con criterios de sostenibilidad para clientes

MAPFRE Integra en su cartera de productos aseguradores las metas recogidas en la Agenda 2030, creando productos específicos que contribuyen a la transición justa, a una economía baja en carbono y a una sociedad más inclusiva e igualitaria en los ramos de vida y no vida.

MAPFRE se ha comprometido a desarrollar una gama de productos y servicios aseguradores con criterios de sostenibilidad que, además de reducir el riesgo, tienen un efecto positivo sobre las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) y que fomentan una mejor gestión del riesgo⁴.

Para ello, la compañía ha establecido una **Definición Corporativa de Productos y Servicios con criterios de sostenibilidad** que, teniendo en cuenta la regulación y la obligación de las compañías de divulgar la manera y la medida en la que sus actividades son asociadas a cuestiones relacionadas con el ámbito ambiental, social y gobernanza (ESG).

El sector de los seguros tiene un papel que desempeñar en el apoyo a nuestros clientes en su transición a estos nuevos modelos de negocio, apostando por las nuevas tecnologías y la innovación y trabajando junto a ellos en la transición.

VII. Seguimiento, información y control

MAPFRE dispone de equipo altamente cualificado en materia de sostenibilidad y de suscripción. Las áreas regionales y las unidades de negocio analizarán periódicamente las carteras, con base en los criterios definidos por sus propias entidades, su evaluación ESG y los riesgos asociados, monitorizando el cumplimiento de los compromisos suscritos e informando al Área Corporativa de Negocio (ACN) del estado de situación. El ACN presentará anualmente la situación del cumplimiento de dichos compromisos al Comité Operativo de Sostenibilidad del Grupo MAPFRE. El Área Corporativa de Negocio presentará al Comité de Política de Suscripción del Grupo MAPFRE cualquier modificación relevante que le haya sido informada relacionada con la Política de Suscripción de las entidades.

Sin perjuicio de lo anterior, y como primera capa de control, el equipo de suscripción de cada entidad informará al área regional sobre cualquier incidencia relacionada con su Política de Suscripción. Si el Área Regional entiende como relevante dicha circunstancia deberá de elevarla al Área Corporativa de Negocio para su presentación al Comité Operativo de Sostenibilidad del Grupo y al Comité de Política de Suscripción del Grupo MAPFRE.

Además del informe de progreso que MAPFRE elabora anualmente para la Organización de Naciones Unidas PSI, la empresa hará pública periódicamente su actuación en este ámbito a través del Estado de Sostenibilidad del Grupo.

⁴ Principios para la Sostenibilidad en Seguros de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente – Principio número 1: Integración en el proceso de toma de decisiones de las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza (cuestiones ASG) pertinentes a nuestra actividad de seguros.

VIII. Aprobación y control

El Marco de Suscripción Sostenible de MAPFRE ha sido aprobado por el Comité Operativo de Sostenibilidad del Grupo MAPFRE, con fecha 24 de abril de 2025, a partir de la cual entra en vigor.

El Área Corporativa de Negocio de MAPFRE es la responsable de dar seguimiento al cumplimiento de este Marco.

IX. Terminologías y Referencias

Suscripción Sostenible: enfoque estratégico en el que todas las actividades de la cadena de valor de los seguros, incluidas las interacciones con las partes interesadas, se realizan de forma responsable y con visión de futuro, identificando, evaluando, gestionando y supervisando los riesgos y oportunidades asociados a cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza. Los seguros sostenibles pretenden reducir el riesgo, desarrollar soluciones innovadoras, mejorar el rendimiento empresarial y contribuir a la sostenibilidad medioambiental, social y económica.⁵

Criterios Ambientales: relacionados con aquellos aspectos de la actividad de la empresa que afecte de forma positiva o negativa al medioambiente.

Criterios Sociales: incluyen desde aspectos relacionados con la comunidad, tales como la mejora de la salud y la educación, hasta las cuestiones relacionadas con el lugar de trabajo, incluyendo la adhesión a los derechos humanos, la no discriminación y la relación con los grupos de interés.

Criterios de Buen Gobierno: tienen que ver con la ética, calidad de la gestión, la cultura, el perfil de riesgo de la empresa o la transparencia, entre otras características.

Desarrollo Sostenible: se trata de conciliar los objetivos económicos, sociales y medio ambientales, y encontrar un equilibrio entre sus diferentes dimensiones. (OCDE, 2001).

Principios para la Sostenibilidad en Seguros (PSI): establecidos en 2012 por la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI) y aplicados en la actualidad por una cuarta parte de las aseguradoras del mundo (25% de la prima mundial). Ha elaborado orientaciones para el sector sobre la integración de los riesgos ESG en las actividades de seguros de no vida y de vida y salud, promueve cuatro principios específicos para la industria aseguradora, orientados a incorporar en la gestión del negocio, como riesgo y como oportunidad, aspectos ambientales, sociales y de gobernanza. <https://www.unepfi.org/psi/>

Principios de Inversión de la Organización de Naciones Unidas (UNPRI): Tiene como objetivo entender el impacto que las cuestiones ambientales, sociales y gubernamentales (ESG) tienen en las inversiones y asesorar a los signatarios para integrar estos asuntos a sus decisiones sobre inversiones y propiedad. <https://www.unpri.org/pri>

⁵ Fuente: Principles for Sustainable Insurance (PSI)

Pacto Mundial de Naciones Unidas: es un movimiento global de empresas y partes interesadas para crear el mundo más sostenible. Para que esto suceda, el Pacto Mundial apoya a las empresas que puedan alinear sus estrategias y operaciones con Diez Principios básicos de actuación sobre derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción, y que adopten acciones estratégicas para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, con énfasis en la colaboración y la innovación.
<https://www.pactomundial.org/>

Aprobado el 24 de abril de 2025